



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 40020/16

RESOLUCIÓN N° 387

Buenos Aires, 3 JUN. 2016

VISTO:

La convocatoria a la movilización del día de la fecha bajo la consigna #NiUnaMenos; y

CONSIDERANDO:

Que la movilización #NiUnaMenos fue impulsada por la gran cantidad de femicidios registrados en los últimos años en la Argentina ( 286 para 2015 y 66 en 2016)-

Que pese a ello aún no hay estadísticas oficiales en el país.

Que en la mayoría de los casos las mujeres mueren asesinadas por miembros de su entorno familiar después de haber denunciado la violencia.

Que la Ley N° 26.485, adoptada en 2009 y reglamentada en 2010, aún no está implementada integralmente.

Que el artículo 9° de dicha ley establece que el Consejo Nacional de las Mujeres debe elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

Que deben mantenerse y reforzarse los programas de protección de las mujeres, especialmente los que atienden las cuestiones derivadas de la violencia;

Que a un año de la primera movilización del #NiUnaMenos, sus reclamos siguen vigentes;

La Resolución R N° 832/16;

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:



Expte N° 40020/16  
Resolución CNBA N° 387

*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la campaña y movilización #NiUnaMenos que se realizará el día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Adherir a la Resolución R N° 832/16-

ARTÍCULO 3°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones.



GUSTAVO ZONZOLI  
RECTOR